

tener la Satisfaccion de que todo el producto esta existente
en el Arca de quatro llaves, Segun las exactas disposiciones
al Señor Corregidor y los Cavalleros Comisarios de la
Junta destinada por Su Mag.^d para este manejo; se
pasen las mas eficaces ofiçios con el Cavallero Contador
de Su Mag.^d para que firme la Cuenta del producto de
dho arca, suplicando al Señor Correg.^r como lo
haze el Ayuntamiento que se sirva de mandar, que en
una Junta que se celebre con la brevedad posible se
cuente el dinero que existe en dha Arca de quatro llaves,
y se ponga Testimonio de lo que resulte; y no obstante que
la Ciudad no tiene Evidencia de que existan Caudales
de proprio hallandose como se halla vencido el plazo de
fin de Diz. proximo con el vito, y esca de diez o queno
de Retarde el R.^o Servicio en la entrega del Vito que
falta del Contingente del Bestuario de Milicias que
Corresponde a esta Ciudad: La Venuelto sellame a dho
Adm.^{on} de proprio para que en el dia de mañana quatro del
presente mes de lo mas efectivo entregue al Meriente
Coronel D.ⁿ Fran.^{co} Palacios Sargento mayor del Regi-
miento de Milicias de Murcia: Veinte y quatro mil
ochocientos noventa y nueve P.^{os} y diez y siete mrs.^{os} que
se estan deviendo de los setenta y quatro mil ochocientos
noventa y nueve P.^{os} y diez y siete mrs.^{os} que importa el
Contingente desta Ciudad por el Bestuario de dho Regim.
para lo que se des pache libram.^{to} en forma por lo que vese
la prompta entrega de dha Cantidad, tomando Vito: Y
la R.^o Orden Citada se pase a la nueva Junta nombra-
da por Su Mag.^d y se le franque en esta todas las